

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo plenario, de 26 de septiembre de 2024, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 34/2024, con la modalidad de Suplemento de Crédito (expediente 120/2024), financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.500,00
TOTAL ALTA DE GASTOS	7.500,00

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
BAJAS POR ANULACIÓN	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.500,00
TOTAL IMPORTE FINANCIACIÓN	7.500,00

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el expediente de modificación de crédito número 34/2024, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con bajas por anulación del vigente presupuesto municipal, se considera definitivamente aprobado.

Algete, a 30 de octubre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, María Julia Iglesias Paje.

(03/17.803/24)

